

EL CENTRO CYRUS R. VANCE PARA LAS INICIATIVAS DE JUSTICIA INTERNACIONAL

CUMBRE ESTRATÉGICA PARA LAS AMÉRICAS:
UNA PROFESIÓN EN APOYO DE LA DEMOCRACIA
Nueva York ■ 3 – 5 de Marzo de 2005



INFORME DE LA CUMBRE¹

Con el apoyo de:



¹ Este informe está disponible en el Internet a: <http://www.vancecenter.org>

Copyright © 2005 por
New York City Bar / El Centro Cyrus R. Vance para las Iniciativas de Justicia Internacional.

Todos los derechos están reservados. Este informe puede ser citado o distribuido parcialmente cuando la New York City Bar / El Centro Cyrus R. Vance para las Iniciativas de Justicia Internacional es reconocido como la fuente. Están prohibidas la reproducción o la transmisión de esta publicación por fines comerciales sin la previa autorización escrita de la New York City Bar / el Centro Cyrus R. Vance para las Iniciativas de Justicia Internacional.

Comisión del Centro Cyrus R. Vance

Presidente: S. Todd Crider, Simpson Thacher & Bartlett LLP
Michael A. Cooper, Sullivan & Cromwell LLP
Hon. George B. Daniels, United States District Court
Evan A. Davis, Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP
Michael L. Fitzgerald, Milbank, Tweed, Hadley & McCloy LLP
Jeffrey B. Gracer, Torys LLP
Marcello Hallake, Thompson & Knight LLP
Maria L. Imperial, City Bar Justice Center
Loretta E. Lynch, Hogan & Harston LLP
Edwin S. Maynard, Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison LLP
Mathew Nimetz, General Atlantic Partners, LLC
Eruch P. Nowrojee, Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP
Antonia E. Stolper, Shearman & Sterling LLP
Amy S. Vance, NYS Office of Court Administration
Cyrus Vance, Jr., Morvillo, Abromowitz, Gry, Iason & Silberberg, P.C.
Ex-Oficio: Bettina Plevan, President, New York City Bar
Ex-Oficio: Barbara Berger Opatowsky, Executive Director, New York City Bar

Empleados del Centro Cyrus R. Vance

Joan Vermeulen, Director Ejecutivo
Elise Colomer Grimaldi, Responsable de Programas
Jennifer Brea, Asistente de Programas
Rachel Ellenport, Asistente de Programas
Felipe Lecaros, Correspondiente de la Cumbre

El Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia desea agradecerle la preparación de ese informe a Felipe Lecaros.

Índice

I) Introducción	4
II) Contexto Histórico de la Cumbre.....	4
Antecedentes y Creación del Centro Cyrus R. Vance.....	4
Centro Cyrus R. Vance: Su Misión.....	5
La Cumbre Estratégica y Sus Objetivos.....	5
III) La Cumbre	6
Formato del la Cumbre.....	6
Jueves, 3 de Marzo	7
El Rol de la Profesión Legal en Una Democracia	7
Discusión	10
Presentaciones y Discusión Presentada: Los Cuatro Pilares	10
Viernes, 4 de Marzo	14
Presentaciones y Discusión Moderado.....	14
Coloquio Moderado: La Cadena de Pro Bono.....	19
El Papel de Instituciones Multilaterales en el Fomento de la Responsabilidad Ética en la Profesión Legal.....	21
Sesiones de Grupo: Objetivos para los Sigüientes 12 a 18 Meses	21
Acceso a la Justicia	21
Sistema Judicial Justo y Equitativo.....	22
Políticas Gubernamentales Justas y Equitativas	23
Responsabilidad Ética de la Profesión Legal.....	23
Sábado, 5 de Marzo.....	24
Mesa Redonda con Líderes de la Barra.....	24
Comentarios al Cierre.....	26
ANEXOS.....	28
Programa de la Cumbre	28
Lista de Participantes	29
Participantes de las Sesiones Individuales.....	36

I) Introducción

El Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia se complace en presentarle este Informe de la Cumbre Estratégica para las Américas: Una Profesión que Apoya la Democracia, que fue celebrada en la New York City Bar (“City Bar”), los 3, 4 y 5 de Marzo de 2005. Más de 60 delegados participaron en la reunión, incluyendo miembros de la comunidad legal de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Sud África, España y los Estados Unidos. Los participantes representaron todos los sectores de la profesión legal de esos países: Asociaciones de abogados, despachos jurídicos, facultades de derecho, organizaciones non-gubernamentales (ONGs) y la judicatura. También estuvieron presente funcionarios y ex-funcionarios del World Bank.

El Centro Vance les agradece a los delegados por sus contribuciones valiosas a la Cumbre. El desarrollo del discurso, que es representado en las paginas 20-21 de este Informe, “Sesiones Individuales: Hasta una Serie de Objetivos para los Próximos 12 a 18 Meses”, describe un horario de actividades hasta Octubre de 2006 para esta red creciente de colaboradores.

El Centro Vance también expresa su agradecimiento a las siguientes personas por sus contribuciones en forma de investigación, redacción y preparación de los documentos de la Cumbre: Virginia Allan, Akira Arroyo, Juan Arteaga, Luis Felipe Arze, Andres Bayly, Fernando Berckemeyer, Alexander Bevan, Mariana Boranga, John Campbell, Pedro Castro Nevares, Roberta Cherman, Sara Clevering, Crystal Doyle, Ursula Fikelepi, Alejandro Gordano, Juan Irragarorri, Felipe Lecaros, Ricardo Lima, Rebevva Marques, Carolina Naboni, Alejandro Padrés, Laura Perez, Anibal Prieto, Shalini Rajoo, Esteban Restrepo, Paula Samper Salazar, Alex Sun, Paula Vieira de Oliveira, Christina Voegele y Silvia N. Ostrower. El Vance Center también desea de agradecer Ruth Monroy y Daniel Sherr como intérpretes.

* * * * *

II) Contexto Histórico de la Cumbre

Antecedentes y Creación del Centro Cyrus R. Vance

En Abril de 2000 la New York City Bar organizó una conferencia sobre la crisis internacional del acceso a la Justicia que juntó juristas de 20 países para compartir estrategias para abordar este problema mundial. La reunión “Cooperación sin Fronteras (Partnerships Across Borders)”, fue el comienzo de una red informal que ha generado una iniciativa pro bono, que se amplió por toda Latina América. También llevó al establecimiento del Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia por la City Bar en el año 2003, para formalizar su compromiso de colaborar en este asunto de importancia crítica a la profesión legal en todo el mundo.

Se realizaron tres conferencias sobre pro bono al nivel regional, en Argentina (2001), Chile (2002), y Brasil (2003), y resultaron ser catalizadores para la institucionalización de pro

bono en despachos jurídicos y en las asociaciones de la abogacía. Esas conferencias ayudaron a crear relaciones profesionales entre el sector privado y la comunidad de las ONGs; y vincular pro bono firmemente al tema del problema del acceso a la justicia. En Argentina, el Centro Vance co-patrocinaron el evento del año 2001 junto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. En 2002 en Chile, trabajó conjunto la Fundación Pro Bono. En Brasil en 2003, colaboró con el Instituto Pro Bono.

Cinco años después de la conferencia “Cooperación sin Fronteras (Partnerships Across Borders)”, la iniciativa pro bono se ha convertido en un movimiento de toda la región y también ha resultado en vínculos a través de todo el hemisferio austral en la forma del trabajo de abogados en Sud África de cubrir necesidades legales no satisfechas por vía del uso ampliado de abogados en el sector privado. Hay varias ideas sobre la definición de pro bono, cómo debería ser estructurado, y cómo es su relación al acceso a la justicia. Las diferencias entre los países no solo son una cuestión de la etapa de implementación, sino un reflejo de las ideas diferentes sobre la definición de pro bono y las necesidades urgentes de cada país.

* * *

El Centro Cyrus R. Vance: Su Misión

Inaugurado formalmente en un evento memorial para Cyrus Vance, celebrado en la City Bar en Octubre 2002, la City Bar puso nombre al centro en honor del señor Vance, quien servía como su Presidente de 1974 ha 1976 y como Ministro de Asuntos Exteriores de los EE.UU. de 1977 a 1980. Al hacer esto, la City Bar se esforzó por seguir dando fundamento a su visión del rol del abogado en una sociedad democrática. El Centro Vance trabaja con asociaciones de abogados, despachos jurídicos, facultades de derecho y organizaciones non-gubernamentales (ONGs) en países que han salido de una época de gobiernos autoritarios para fomentar la transformación de la profesión legal para que ella sea más al apoyo de una cultura de democracia.

* * *

La Cumbre Estratégica y Sus Objetivos

La Cumbre para las Américas fue diseñado para dar una oportunidad para líderes de la barra y activistas en las iniciativas pro bono de juntarse para examinar lo que se ha conseguido en los últimos cinco años, y para abordar la cuestión de adónde va el movimiento pro bono – en los próximos 18 meses; y en los próximos cinco a diez años. Muchos asuntos nos enfrentan: cuál es el rol de pro bono en la mejora del acceso a la justicia; cuáles relaciones tienen que ser de desarrolladas con los varios sectores de la profesión legal – asociaciones de barra, despachos jurídicos, facultades de derecho, ONGs del interés público, la Justicia y el Estado; cómo se puede construir puentes entre iniciativas pro bono y otros esfuerzos de reforme del sector jurídico; cómo se puede convertir al pro bono en una iniciativa más extensa.

Estos conceptos fueron traducidos por el Centro Vance en una estructura analítica que se llama ***Los Cuatro Pilares de la Profesión Legal***. Esta estructura representa la variedad

de papeles que los juristas deberían jugar en una sociedad democrática; enfatiza la interconexión de los pilares que es necesario para lograr el imperio de la ley:

- Acceso a la Justicia;
- Sistema Judicial Justo y Equitativo;
- Política Gubernamental Justa y Equitativa; y
- Responsabilidad Ética de los Abogados.

Los objetivos generales de la conferencia eran:

- Reforzar las capacidades de las tres conferencias anteriores en referencia al acceso a la justicia y al pro bono;
- Introducir la estructura de los Cuatro Pilares como un concepto ampliado del acceso a justicia;
- Reflexionar sobre las maneras en las que la profesión legal puede organizar su capacidad de ayudar en el desarrollo de sociedades democráticas civiles; y
- Lograr los compromisos de los participantes de perseguir una serie de proyectos al nivel nacional y regional en cada uno de los campos definidos por los cuatro pilares.

* * *

III) La Cumbre

Formato de la Cumbre

Con el motivo de animar a los participantes de la Cumbre, algunos de los que acabaron de conocerse por primera vez, a tomar parte en un diálogo vivo, las delegaciones fueron limitadas a un máximo de cinco participantes por país.

El primer día de la Cumbre incluyó discursos de apertura seguidos por una discusión en panel y una discusión plenaria.

El segundo día fue dividido en dos sesiones. La primera sesión se enfocó en asuntos relacionados con el trabajo pro bono por todas las Américas. La segunda sesión consistió en cuatro sesiones individuales simultáneas, una sobre cada uno de los pilares, y dirigida por un delegado de la Cumbre. Los Participantes fueron repartidos al azar entre los cuatro grupos. Un mínimo de un representante de cada país y de cada componente de la profesión legal participó en cada grupo. El objetivo de organizar el formato de la reunión de esta manera fue de animar a discusiones plenarias en las primeras sesiones; de identificar desafíos regionales comunes y problemas particulares a cada país; y después de facilitar el desarrollo de objetivos y proyectos para abordar estos desafíos. Los objetivos que resultaron guiarían el trabajo de los participantes en los siguientes dieciocho meses, terminando en una cuarta conferencia regional.

El último día fue dividido en dos partes. La primera parte fue una reunión plenaria en la que el presidente de cada sesión individual presentó al plenario los objetivos aceptados. La segunda, y última, parte de la Cumbre, consistió en una discusión en mesa redonda entre líderes de las asociaciones de barra, facilitada por la revista Latin Lawyer. El objetivo de la mesa redonda fue explorar el rol de las asociaciones de barra en toda la región y animarles de demostrar más liderazgo para fomentar la responsabilidad social dentro de la profesión legal.

* * * * *

Jueves 3 de Marzo

Comentarios de Apertura y Presentaciones Sobre el Rol de la Profesión Legal dentro de las Sociedades Democráticas

Nota de la Presidencia

Ponente: S. Todd Crider, Presidente del Comité, Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Simpson Thacher & Bartlett LLP (EE.UU.)

Comentarios de Apertura

Contexto Histórico de la Cumbre

Ponente: Joan Vermeulen, Gerente Ejecutiva, Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia (EE.UU.)

Presentaciones de Apertura

¿Cuál es el Rol de la Profesión Legal Dentro de las Sociedades Democráticas?

Ponente: Juan E. Cambiaso, Miembro del Comité Ejecutivo, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Marval O'Farrell & Mairal (Argentina)

Ponente: Bettina Plevan, Presidente, New York City Bar; Proskauer Rose LLP (EE.UU.)

La Cumbre comenzó con comentarios por **Todd Crider**. Sr. Crider acentuó la importancia de las tareas de la Cumbre en la articulación de la responsabilidad de la profesión legal en una sociedad democrática y en el reconocimiento del rol de la profesión legal no sólo de imponer la ley, sino también de servir a la justicia. Enfatizó que con el privilegio de ser jurista están asociadas muchas obligaciones, y que estas mismas serían discutidas extensamente durante la Cumbre.

En sus comentarios de apertura, **Joan Vermeulen** dio un discurso sobre el contexto histórico de la Cumbre. Describió los progresos de los esfuerzos de pro bono en Argentina, Chile y Brasil, mencionando que algunos de estos progresos resultaron directamente de las conferencias regionales pasadas. Enfatizó la idea que pro bono no se puede ser considerado de modo aislado; tiene que hacer parte de una estrategia extensa para el acceso a la justicia, apoyada por la responsabilidad profesional de juristas para fortalecer la justicia y el imperio de la ley. Sra. Vermeulen enfatizó que el acceso a la justicia significa más que tener acceso a los servicios de un abogado – también incluye la confianza pública en la justicia, la

transparencia, y la eficiencia del sistema judicial y de las políticas públicas, y también en el comportamiento ético de abogados y jueces, tanto como el entendimiento del público de los derechos legales. Explicó que esta idea fue la fuente del concepto de los Cuatro Pilares – un concepto que guiaría las discusiones durante la Cumbre. Por último, Sra. Vermeulen subrayó el valor de la colaboración. La colaboración entre los diferentes miembros de la comunidad legal – despachos de abogados, facultades de derecho, ONGs con enfoque legal y asociaciones de barra – es la manera más eficaz para facilitar el acceso a la justicia en sociedades democráticas.

Juan Cambiaso dio una visión general del rol que los juristas han jugado en Argentina, históricamente. Habló de los logros monumentales de unos pocos juristas en la creación de un sistema constitucional nacional y legal. Dirigió la atención a la injusta persecución a la que algunos juristas se han enfrentado, y a la que siguen enfrentándose, como consecuencia de haber emprendido algunos asuntos de interés público, pero de poca popularidad. Sr. Cambiaso animó a los Argentinos a mirar hacia el futuro y revivir el espíritu de esos juristas excepcionales. Sr. Cambiaso animó a los participantes de la Cumbre a comprometerse a hacer una diferencia. En consecuencia, propuso el apoyo del mejoramiento de las instituciones judiciales en las Américas.

Primero, Sr. Cambiaso propuso reformas en las facultades de derecho. Declaró que juristas experimentados que sostienen el concepto de los Cuatro Pilares, deberían contribuir a la formación de una nueva generación de juristas por medio de participación aumentada en los consejos administrativos de las facultades de derecho. Esto, dijo, aseguraría que los nuevos juristas sean comprometidos a la causa de la democracia y los asuntos públicos desde el principio de sus vidas profesionales.

Segundo, mencionó, los despachos de abogados deben mirar más allá de sus intereses en la generación de beneficios y ofrecer los conocimientos y la profesionalidad de sus abogados al servicio de la sociedad, de la que ellos mismos benefician. Los despachos de abogados son depositarios de principios constitucionales que deberían tener un rol vivo en el desarrollo de política pública. Notó que muchas veces los despachos de abogados tienen la oportunidad de participar en la redacción de leyes y reglamentos, y eso es una oportunidad que no se debe perder.

Tercero, enfatizó el rol esencial de las asociaciones de barra en el esfuerzo de transformación. Sr. Cambiaso elogió el rol que algunas asociaciones de barra han jugado, especialmente en tiempos de luchas políticas. Han estado activas en la defensa de principios constitucionales y han defendido la profesión contra la corrupción. También explicó el trabajo y las alianzas que el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ha establecido con ONG's en Buenos Aires.

Cuarto, Sr. Cambiaso dio un informe optimista sobre el ambiente actual en Argentina, con respecto a los ONGs y a sus roles en el reforzamiento de la democracia y del imperio de la ley. Mencionó que la interacción entre las facultades de derecho, despachos de abogados, colegios de abogados y ONGs en Argentina resultó prometedora, a pesar de la necesidad continúa de mejorar las relaciones institucionales al nivel nacional y sub-nacional.

Bettina Plevan habló sobre el rol de la profesión legal en sociedades democráticas. Sra. Plevan animaba a los delegados de la Cumbre a reconocer la profesión legal como ángel de la guarda de la justicia, subrayando que la justicia es el fundamento de sociedades democráticas. Sra. Plevan organizó su presentación orientándose en el concepto de los Cuatro Pilares y se enfocó en las iniciativas actuales y históricas de la City Bar.

La señora Plevan reconoció que el pilar más desafiante es lo de asegurar el desarrollo de una sistema judicial justo y equitativo. Mencionó que en ese campo surgen dificultades, porque juristas puedan encontrarse disuadidos de criticar o de sugerir perfeccionamientos del sistema judicial, cuando al mismo tiempo son obligados de servir de la mejor manera al interés de sus clientes dentro de ese mismo sistema. Esto sugiere el potencial para la creación de problemas éticos. Sra. Plevan subrayó el rol importante que pueden jugar las asociaciones de barra como plataforma segura de la que los abogados pueden actuar de manera legítima y colectiva. Dio ejemplos de la participación de la City Bar en ese aspecto: El Comité de la Judicaria de la City Bar evalúa candidatos para cargos judiciales; la intercesión permanente de la City Bar a favor de un sistema al nivel estatal de selección, basado en el rendimiento personal del candidato; y la actividad de la City Bar en vigilar las actividades de los juzgados estatales y federales, y en sugerir mejoras de procedimiento en el sistema judicial.

Refiriéndose al pilar del Acceso a la Justicia, Sra. Plevan subrayó la situación actual en el Estado de Nueva York. Mencionó que existe una necesidad urgente de mejorar el acceso a la justicia; en consecuencia, la City Bar dispone de varios programas organizados por su City Bar Justice Center para ayudar a grupos marginales. Estos programas incluyen una clínica para personas desamparadas; un proyecto pro bono para consumidores insolventes; un proyecto de asistencia para refugiados; un proyecto para mujeres y niños inmigrantes; un proyecto de asistencia legal a personas de la tercera edad; y muchos otros proyectos que ayudan de modo directo a los ciudadanos menesterosos de Nueva York. La City Bar también tiene un sistema de recomendación legal y asistencia en línea telefónica para ayudar a gente que no tenga otro recurso para encontrar ayuda legal. Sra. Plevan explicó que la City Bar se dedica a presionar a los gobiernos locales, estatales, y federales para generar apoyo financiero al nivel adecuado para estos programas con el entendimiento que el trabajo de bono por parte de juristas no es un sustituto para, sino un complemento a, un sistema del estado de servicios legales adecuadamente financiado. Sra. Plevan reconoció la necesidad de hacer más – específicamente, de encontrar nuevas maneras de animar a juristas a hacer trabajo pro bono, incluyendo para litigantes pro se, especialmente en los tribunales para asuntos familiares y asuntos de vivienda.

Con respecto a la política pública, Sra. Plevan dijo que todas las democracias, y especialmente las democracias jóvenes, son frágiles. Reconoció la obligación de juristas de proteger y respaldar a la democracia, y de dirigir con ejemplo. Además elaboró sobre la actividad de la City Bar en la creación de política pública por medio de sus más de 160 comités en casi todos los campos de la ley.

Por último, Sra. Plevan comentó sobre las muchas iniciativas que la City Bar tiene acerca del tema de la ética profesional. Además de la asistencia en línea telefónica directa que responde a preguntas sobre la ética hechas por abogados, la City Bar evalúa con regularidad el Código de Ética Judicial (Code of Judicial Ethics) para asegurar que el código provee

consejos adecuados. Evalúa el Código de Responsabilidades Profesionales (Code of Professional Responsibility) sobre asuntos tan variados como la obligación de los abogados en casos de demandas colectivas hasta la representación de deudores en el Capítulo 7 de los procedimientos en casos de insolvencia.

Discusión Plenaria

Después de las presentaciones de apertura de Sr. Cambiaso y Sra. Plevan, una discusión viva sobre los temas presentados tuvo lugar. La discusión expuso las diferentes realidades vividas en cada país en referencia a los programas estatales de ayuda legal y el rol de la profesión legal en el fomento de la democracia y el imperio de la ley. Unos participantes aceptaron que, históricamente, juristas han tomado un rol decisivo en la construcción y el mantenimiento de regimenes democráticos, incluyendo la primacía del imperio de la ley. Sin embargo, fue mencionado que, hoy en día, los juristas han sido, por término medio, personajes secundarios en el desarrollo de las democracias – que la profesión legal ha adoptado una actitud de autocomplacencia y ha hecho muy poco para involucrarse más. En muchos casos, delegados mencionaron, esta autocomplacencia fue una consecuencia de la falta de experiencia de los profesionales a enfrentarse con un sistema democrático; o debido al hecho de que algunos profesionales respaldaron regimenes no-democráticos en el pasado, así, hoy en día, les resulta difícil participar en el sistema. Los participantes reconocieron también que es posible que aún el concepto del imperio de la ley solo se puede entender completamente, después de la transición de un régimen no-democrático a un régimen democrático. Había un consenso entre los participantes sobre la obligación inherente de recomprometer la profesión legal al servicio público.

* * *

Presentaciones y Discusión Presentada: Los Cuatro Pilares de la Profesión Legal en la Democracia

Moderador: Edwin S. Maynard, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas para la Justicia; Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison LLP (EE.UU.)

Acceso a la Justicia

Ponente: Paola Bergallo, Stanford University School of Law (Argentina)

Sistema Judicial Justo y Legal

Ponente: Andrés Cuneo Macchiavello, Decano, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales; Cruz & Cía Abogados (Chile)

Política Gubernamental Justa y Legal

Ponente: Scott Horton, Patterson, Belknap, Webb & Tyler LLP (EE.UU.)

Responsabilidad Ética de la Profesión Legal

Ponente: Martín Böhmer, Professor, Universidad de San Andrés (Argentina)

Presentaciones

Paola Bergallo abrió la tertulia con una presentación sobre el Acceso a la Justicia. Dio un informe detallado de los obstáculos y barreras en acceder a la justicia en Argentina, y también presentó propuestas para una manera más eficaz de abordar el problema de dar un rol central al sector público y al sector privado. Sra. Bergallo dijo que en Latino América, en cuanto que el acceso a la justicia se encuentra extensamente reconocido como derecho constitucional, como valor protegido por la ley, todavía queda un déficit conceptual, o una falta de comprensión, de este concepto y sus implicaciones para la comunidad legal. Como resultado de este déficit, declaró, el rol de cada uno de los miembros de la comunidad legal está poco claro; especialmente en el caso de los gobiernos y sus obligaciones de asegurar un acceso adecuado a la justicia para todos los miembros de una sociedad. En consecuencia, programas gubernamentales se encuentran sin recursos financieros suficientes y no cumplen ni suficientemente, ni de modo fiable, con las necesidades legales de la población. Esto genera ineficacias enormes sistemáticas. Sra. Bergallo mencionó que asociaciones de barra y ONGs no han dado primacía a iniciativas que se dedican a facilitar el acceso a la justicia y que las reformas judiciales no son diseñadas con el tema del acceso a la justicia como objetivo principal.

Como resultado de esta combinación de deficiencias, los programas de la asistencia legal actualmente realizados en Argentina se encuentran limitados tanto en recursos de personal, como en recursos de financiamiento, y también en su alcance (geográficamente y en agrupación socioeconómica). Los programas también resultan limitados en referencia al tipo de servicio que ofrecen y se encuentran aplastados por el número de casos que requieren atención. Estas condiciones están agravadas por los gastos vinculados a procedimientos judiciales, tasas de juzgados y expertos, y gastos de transporte.

Tomando en cuenta estos desafíos, Sra. Bergallo propuso una agenda de trabajo que subraya la necesidad de convertir las promesas dadas en la constitución en realidad. Apoyó la idea de abrir el debate sobre el alcance del acceso a la justicia, y el rol que cada componente de la comunidad legal puede jugar. Sra. Bergallo opinó que la profesión tiene que enfrentarse con el problema de manera sistemática para evitar ineficacias en el futuro. También se expresó a favor del desarrollo de políticas públicas que apoyan, de modo integral, iniciativas al nivel de la sociedad civil. Como último aspecto, Sra. Bergallo expresó su apoyo para esfuerzos actuales de institucionalizar actividades pro bono en despachos de abogados privados y asociaciones de barra, y subrayó el rol fundamental de facultades de derecho en la enseñanza de futuras generaciones de juristas del tema del acceso a la justicia y la responsabilidad ética de la profesión.

Andrés Cuneo dio una presentación sobre la importancia de un sistema judicial justo y equitativo. Sr. Cuneo analizó el sistema judicial de Chile y otros países de tradición de leyes civiles, comparándolos a sistemas de la tradición de derecho consuetudinario. Identificó una serie de cualidades imprescindibles para un sistema judicial de calificar como justo. Enfatizó que estas cualidades siempre se puede optimizar y que el grado de la justicia de un sistema depende mayormente del grado a la que estas cualidades existen, son apreciadas y son sostenidas.

Primero, identificó las específicas cualidades éticas y jurídicas de jueces. Jueces, dijo, tienen que tener personalidades maduras y dignas. Tienen que actuar independientemente de presión externa y actuar imparcialmente. Jueces tienen tener la capacidad de crear la ley y tienen que ser atentos a su rol de creadores de leyes. A pesar de que en países de la tradición de leyes civiles, donde las decisiones de los juzgados no resulten obligatorias, como en los países de la tradición de derecho consuetudinario, jueces tienen que ser atentos a la importancia y la constancia de sus opiniones para lograr un grado deseable de transparencia, de previsibilidad y de fiabilidad sistemática.

Segundo, Sr. Cuneo dijo que un justo sistema judicial tiene que disponer de reglas claras y extensamente aceptadas sobre la selección de jueces. La judicatura tiene que no ser una carrera sin reglas, sino tiene que ser una carrera basada en la capacidad personal.

Tercero, un sistema judicial tiene que ser transparente. Tiene que ofrecer oportunidades tanto para la opinión pública (inspección pública) como para la crítica por parte de los otros sectores de la profesión legal.

Cuarto, juristas tienen que ser capaces de organizarse en grupo para expresarse con respecto a la Judicatura. Esta actividad colectiva se consigue de mejor manera por vía de asociaciones de barra o otras redes formales de juristas, capaces de representar a la profesión.

Quinto, Sr. Cuneo subrayó la importancia de interacción constante y constructiva y la cooperación entre jueces y abogados. Enfatizó el hecho que, en su experiencia, jueces, en general, se encuentren más dispuestos a interactuar con los juristas trabajando en las academias que con profesionales privados. De la misma manera compartió con los delegados de la Cumbre su experiencia como académico en la creación de un taller para la formación de jueces, realizado con el ayuda de jueces. Este taller llevó a la redacción y aprobación por decreto del congreso de un proyecto de ley para crear una Academia Judicial (Judicial Academy) en Chile. Hoy, explicó Sr. Cuneo, la Academia Judicial es un foro, obligatorio por ley, para cada persona que quiere dedicarse a trabajar en el sistema judicial del país.

Scott Horton habló del rol de las asociaciones de barra en referencia a la promoción de políticas gubernamentales justas y equitativas. Sr. Horton usó un medio de casos concretos, citando el trabajo de la City Bar sobre los casos de abuso por parte de los EE.UU. a los encarcelados en Guantánamo. Sr. Horton subrayó la larga historia de la City Bar en la defensa de los derechos humanos, mencionando que la City Bar era participante activa en el proceso que llevó a la Convención de La Haya de 1907 y la Convención Contra la Tortura.

Con respecto al asunto de Guantánamo, la City Bar actuó por medio de sus Comité de Derechos Humanos Internacionales, de Asuntos Militares, y de la Justicia cuando abogados del ámbito militar se dirigieron a ella con quejas de maltratamiento de detenidos y una política militar que da la inmunidad a los interrogantes. El Comité redactó un informe sobre el asunto, que fue publicado como informe oficial de la City Bar. El trabajo de la City Bar también incluyó una campaña de medios públicos resultando en la amplia diseminación del informe por los medios de comunicación. Además, explicó que la City Bar vigiló investigaciones internas iniciadas por orden del gobierno y trabajó con unos Comités del Congreso en juntar documentación y en la preparación de consultas sobre del asunto. La

City Bar tuvo un rol importante en obtener el apoyo de la American Bar Association (ABA) y otras asociaciones de barra. Finalmente, la City Bar se juntó con el Comité Judicial del Senado (Senate Judiciary Committee) en oponerse al nombramiento de Alberto González, iniciador de la política de inmunidad de los militares, como Fiscal General de los Estados Unidos.

Martín Böhmer habló sobre la responsabilidad ética de la profesión legal. Sr. Böhmer analizó la cultura moderna de deliberación y su manifestación en democracias constitucionales. Se refería al nacimiento de las constituciones como intento de curar las deficiencias de las democracias. Mencionó que, entre otras deficiencias, el proceso de deliberación no se encuentra abierto a la participación pública, sino exclusivamente abierto a ciertos representantes del estado, y dijo que las decisiones están tomadas por la mayoría y no por la unanimidad. Sr. Böhmer mantuvo como vía para curar los efectos de estas deficiencias, que las constituciones deberían incluir agencias responsables de defender a grupos marginalizados, en particular el sistema judicial. En consecuencia, el rol del poder judicial sería de perfeccionar el proceso democrático de deliberación y sostener reglas para proteger derechos individuales y colectivos, incluyendo los derechos de las minoridades. Jueces son los protectores del derecho y los convenios sociales, y tienen el deber de salvaguardarlos por una construcción coherente de la ley, permanentemente. Sr. Böhmer expuso que el acceso al sistema judicial es garantizado de modo monopolístico a los juristas, intentando de encontrar un equilibrio entre la desigualdad estructural, resultando de los ciudadanos en necesidad de defenderse ante el sistema de juzgados. Este acceso monopolístico solamente se encuentra justificado o legítimo, entonces, cuando garantiza igualmente a todos los ciudadanos el acceso a abogados bien cualificados, un abogado que tiene calificaciones iguales a las del abogado de la otra parte. Después, Sr. Böhmer identificó actividades por parte de miembros de la profesión que directamente socavarán el ético ejercicio del derecho. Entre esas actividades corruptas se encuentran: sobornar al juez para obtener una decisión favorable; realizando pagamentos a un juez para acelerar el tratamiento de un caso por el sistema; manipular el sistema de manera para animar a un cierto juez (o fiduciario en un caso de insolvencia) a llevar un caso; y entablar comunicación ex-parte. Sr. Böhmer también mencionó que por el hecho de que hay pocas personas que se dedican enteramente a ser profesores académicos, muchos profesores también practican como abogados y, por eso, no están en la posición de criticar directamente por medio de su capacidad académica al sistema judicial y a los jueces sin poner en peligro sus intereses como profesionales de la abogacía, tanto como los intereses de sus clientes. Como último aspecto mencionó que abogados muchas veces interpretan la jurisprudencia de manera contradictoria, con el objetivo de beneficiar directamente a sus clientes, resultando en el uso de la ley como instrumento maleable y sin verdadera consideración de su valor social para promover la predictabilidad del sistema legal y la legalidad.

Discusión Moderada

La discusión plenaria que siguió a esas presentaciones se enfocó en la cuestión de cómo la ética puede estar usado como apalancamiento para apoyar al imperio de la ley. Un delegado de los Estados Unidos propuso hacer un esfuerzo común en todos los sectores de la profesión para cooperar uno con el otro, tanto como comprometerse de evitar a trabajar de manera fragmentada. Unos Participantes de América Latina estuvieron de acuerdo que

las condiciones de la región son diferentes a las que se encuentra en los EE.UU. y, en consecuencia, componentes como asociaciones de barra o ONGs con enfoque judicial o no existen o no cumplen con su referente misión todavía. La discusión concluyó con un debate sobre el grado de la influencia que un abogado tiene que ejercer sobre la decisión de un cliente, más allá de la explicación de consecuencias legales. Por un lado, unos miembros de la audiencia pensaron que yendo más allá indicaría un enfoque paternalístico de representación. Otros lo apreciaron ese tipo de representación como deber inherente del rol del abogado.

* * * * *

Viernes 4 de Marzo

Presentaciones y Discusión Moderado

Moderador: Juan Pablo Olmedo Bustos, Co-Fundador y Miembro del Comité, Fundación Pro Bono; Colombara y Olmedo Abogados (Chile)

La Evolución de Pro Bono en los EE.UU.

Ponente: Maria L. Imperial, Gerente Ejecutivo, City Bar Justice Center (EE.UU.)

El Rol de la Judicaria en la Mejora del Acceso a la Justicia

Ponente: La Honorable Juanita Bing Newton, Vice Jefa de la Administración Jueza Para Iniciativas para la Justicia y Jueza Administrativa del Corte Penal de New York City (EE.UU.)

Panorama de Actividades Pro Bono en América Latina

Ponente: Martín Zapiola Guerrico, Presidente, Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Católica de Argentina (Argentina)

Ponente: Marcos R. Fuchs, Gerente Ejecutivo, Instituto Pro Bono (Brasil)

Ponente: Pablo Guerrero Valenzuela, Presidente, Comité Ejecutivo, Fundación Pro Bono; Barros & Errázuriz Abogados (Chile)

Ponente: Alicia Merchant Pulido, Coordinadora General, Asociación de Servicios Legales, Barra Mexicana (México)

Presentaciones

Maria Imperial dio un informe detallado sobre la evolución de la actividad pro bono en los Estados Unidos, comenzando por movimientos en las épocas colonial y pre-revolutionaria hasta la fecha. El desarrollo de pro bono, dijo, fue el resultado de varios factores: una evolución de la opinión de obligaciones profesionales; la evolución de necesidades sociales; y los intereses de los abogados mismos.

En referencia a una evolución de la opinión de las obligaciones profesionales, Sra. Imperial subrayó el reconocimiento de la profesión de pro bono como sistema formal auto-regulador profesional, operacionalizado principalmente por asociaciones de barra. Explicó el desarrollo histórico, comenzando con la adaptación del primer código de ética en los EE.UU. en 1887 por la Alabama State Bar. Ese Código, dijo, esbozaba pro bono como obligación inherente de la profesión. Hoy día, el código reciente del ABA reconoce explícitamente una obligación del abogado de realizar trabajo en el campo de pro bono.

Sra. Imperial explicó que pro bono en los EE.UU. también es resultado de la evolución de la necesidad social. Como resultado del creciente movimiento de derechos humanos y el desarrollo de leyes de interés público, los años 60 y 70 se fueron testigos a un interés creciente de abogados de participar en los asuntos del día, ofreciendo servicios de tipo pro bono. En cuanto que las asociaciones de barra, incluyendo la New York City Bar, ayudaban a desarrollar muchos centros de atención al interés público, como el Voluntarios de Servicio Legal (Volunteers for Legal Service - VOLS) y Abogados de New York para el Interés Público (New York Lawyers for the Public Interest -NYLPI), también los despachos de abogados comenzaron de aceptar pro bono, lo institucionalizaron por medio de la creación de comités pro bono y políticas internas, que favorecían a pro bono, interactuando cada vez más con los centros de derechos de interés público.

Sra. Imperial mencionó que el interés propio de los abogados fue un tercer factor que contribuyó al desarrollo del sistema pro bono de los EE.UU. Indicó que a comienzos de los años 80, cuando los despachos de abogados crecieron considerablemente y el tiempo de trabajo de los abogados aumentaba significativamente, para cumplir con las nuevas tareas impuestas en referencial a horas contables. Dijo que, en este momento, los despachos vieron a pro bono como manera de promover experiencia activa a jóvenes profesionales, dándoles la oportunidad de trabajar con un cliente desde el principio hasta el final del proceso, y también darle a los abogados una posible satisfacción personal, que algunos de ellos carecían en los casos de su jornada regular. Durante ese período la ABA animó a los grandes despachos de abogados a dar un compromiso institucionalizado a favor de pro bono, y realizó, con gran éxito, un proyecto ambicioso, llamado El Desafío de Pro Bono (The Pro Bono Challenge), lo que animó al rendimiento anual de 100 horas de actividad a favor de pro bono por abogado. Facultades de derecho han empezado a introducir cursos obligatorios de pro bono y la prensa legal comenzó de informar sobre las actividades de los estudios y realizar “rankings” basados en la actividad en el campo de pro bono.

Cerrando su presentación, Sra. Imperial reconoció la existencia de rastros del aumento en referencia a actividades en el campo de pro bono en momentos en las que se ve amenazados la sociedad y los valores democráticos como concepto, por ejemplo, el 11 Septiembre de 2001.

Jueza Juanita Bing Newton habló acerca del sistema judicial de New York. Explicó cómo, siendo parte de su mandato, el sistema ejercere su liderazgo para abordar el tema del acceso a la justicia en Nueva York. Elaboró sobre su compromiso de asegurar la integridad de la administración de los juzgados y las regulaciones para admitir los abogados a la barra. La Jueza Newton presentó detalladamente las políticas, procedimientos y estrategias que ha tomado el aparato judicial de Nueva York para garantizar el acceso a la justicia, y acentuó nuevas ideas innovadoras para acercarse a solucionar problemas. Subrayó la importancia de

la colaboración entre todos los sectores de la comunidad legal, subrayando el rol central de las asociaciones de barra.

La Jueza Newton explicó dos vías para aproximarse al acceso a la justicia, ambos igual en importancia y uno independiente del otro, adoptados por el sistema de juzgados. El primero trata de la responsabilidad de garantizar el acceso al proceso legal y el sistema de juzgados. El segundo se enfoca en el concepto de justicia, resultando en la solución de los casos. En referencia al acceso del sistema de juzgados, la Jueza Newton discursó sobre el derecho del acusado indigente a asistencia por parte del defensor de oficio; mencionó y dijo que este derecho se refiere exclusivamente a casos de derecho penal. En asuntos de derecho civil, dijo – porque en estos casos no existe derecho a asistencia gratuita – los esfuerzos del sistema de juzgados de Nueva York se hayan enfocado en la colaboración con asociaciones de barra para aumentar el número de abogados tanto como aumentar las horas dedicadas a las actividades en el campo de pro bono, y poniéndose a favor de un aumento de la financiación de servicios civiles legales.

La Jueza Newton reconoció que la respuesta de los juzgados fue tanto una respuesta moral como funcional; insistió que había llevado a una reducción dramática del retraso en el sistema judicial. En referencia a la necesidad de obtener mejores resultados en las soluciones de casos, la Jueza Newton describió la manera innovadora de aproximarse, implementada por parte del aparato judicial de Nueva York. Mencionó los resultados positivos obtenidos por el Estado en referencia al establecimiento de nuevos tipos de juzgados, los cuales han puesto satisfechos, de manera más eficaz, las necesidades sociales. Por ejemplo, juzgados de tipos innovadores, tratando de casos de drogas, que están operando en cada distrito del Estado con resultados excelentes. Ellos disponen de tratamientos de rehabilitación en vez de otras sanciones tradicionales, como la cárcel. La Jueza Newton dijo que en muchos casos, estos juzgados salvan vidas y daban a muchos acusados una oportunidad, los que en otro caso, nunca jamás hubieran vuelto de ser reintegrados en la sociedad. Nuevos juzgados de la comunidad están llevando justicia a barrios históricamente desfavorecidas. Ofrecen trabajo social y servicios educativos a acusados que, en otro caso, volvieron a la calle después de un período en la cárcel. También se creó nuevos juzgados para tratar del problema estridente de la violencia domestica. También se ha abierto centros de la asistencia para casos de conflictos dentro de la comunidad civil. Esos centros resuelven, por medio de mediación, conflictos menores, normalmente entre vecinos. Además, desde hace que sus resoluciones son ejecutables, traen a la comunidad mayor satisfacción y justicia. Todos esos nuevos tipos de juzgados, explicó la Jueza Newton, han mejorados, substancialmente, unas deficiencias y han aliviado la carga del sistema de juzgados, mejorando el servicio y acelerando la solución de casos.

Presentaciones

Martín Zapiola comenzó sus comentarios con la declaración que, en Argentina, siempre se ha aludido al trabajo “pro bono” con el término “servicios voluntarios no-recompensados.” Sr. Zapiola explicó que varias asociaciones de abogados han celebrado consultorios jurídicos o han desarrollado otros mecanismos para ayudar a los pobres; sin embargo, respuestas sistemáticas todavía no han estado desarrolladas. Dio dos explicaciones para esto. Primero, hay una tendencia cultural hacia el individualismo en vez de la

colectividad. Segundo, es generalmente aceptado que el Estado se encarga de las necesidades legales de los pobres, y que leyes existen que aseguran que el gobierno cumple esta responsabilidad. Esta percepción empezó a cambiar en más o menos el año 2000 con la crisis económica. En esta época, la distancia entre los ricos y los pobres se amplió significativamente, lo que engendró una serie de movimientos de solidaridad y la creación de organizaciones civiles relacionadas a este movimiento. Antes de esto, las universidades celebraban consultorios jurídicos gratuitos pero, tradicionalmente, abogados individuales y bufetes no emprendieron casos considerados del interés público sobre una base de pro bono. En respuesta, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ejecutó un centro de información (“clearinghouse”) de casos considerados de interés público, y, hasta la fecha, ha emprendido más de sesenta casos; veinte de los cuales terminaron con éxito.

Sr. Zapiola enfatizó que el litigio exitoso de casos considerados del interés público ayuda a provocar el interés de los abogados en el pro bono. Recientemente, dos casos judiciales tratados por la Comisión Pro Bono del Colegio lograron un gran impacto y visibilidad en el sector público. Uno fue un asunto del acceso del público a información relacionada con asuntos de transparencia y un estipendio dado a senadores para pagar sus empleados. Esta práctica había sido mantenida en secreto y era propensa a la manipulación. Un tribunal mandó que la información sea revelada al público. El otro caso fue un asunto de los derechos de la incapacidad con respecto a la implementación de una ley que destina un porcentaje de los puestos públicos al nivel de la ciudad a los minusválidos. Por vía del trabajo hecho por sus bufetes miembros, la Comisión representó a un invidente que estaba pidiendo permisión de participar en el proceso de solicitud. No sólo el cliente fue aceptado en el proceso de solicitud, sino que la Ciudad de Buenos Aires tuvo que presentar informes sobre su conformidad con esta ley al público. Ahora, el Colegio quiere animar a otros bufetes de participar y repetir la experiencia en Buenos Aires en otras regiones del país.

Marcos Fuchs comentó que el trabajo pro bono en Brasil empezó hace 30 años en el campo de la justicia criminal. Instituto Pro Bono, declaró, fue establecido después de la conferencia regional de 2001 sobre el pro bono y el acceso a la justicia en Argentina. Sr. Fuchs explicó que, aunque la constitución brasileña reconozca el derecho al acceso a la justicia, este derecho no está aplicado adecuadamente. Explicó más que en los últimos tres años, aunque Instituto Pro Bono haya aumentado la cantidad de abogados con los que trabaja de treinta-cinco a más de doscientos, esta cantidad es insignificante teniendo en cuenta que hay 200,000 abogados en ejercicio solo en el Estado de São Paulo. Además, el Colegio de Abogados Brasileños, el OAB, ha limitado el trabajo pro bono, y de ese modo afectando la capacidad del Instituto de llevar a cabo un sistema de representación directa a individuos que necesitan asistencia legal. Esencialmente, Sr. Fuchs explicó, el OAB pone en práctica un programa que usa fondos del estado para recompensar, a un nivel muy bajo de compensación, abogados que dan servicios a los pobres. El programa pertenece al Estado y la respuesta del Colegio al decreto constitucional de proveer servicios legales gratuitos a todas las personas que no pueden comprar los servicios de un abogado en asuntos criminales o civiles. El problema con este sistema es, a menudo, la calidad inferior de los servicios legales proporcionados a los pobres y otros que no reciben representación adecuada. El OAB tiene un lobby fuerte en forma de abogados individuales que no pueden encontrar trabajo fuera de este sistema. Por consiguiente, los esfuerzos de pro bono son vistos para el OAB como competencia desleal a las pequeñas bufetes. Sr. Fuchs declaró que algunos de los objetivos del Instituto Pro Bono son de extender su alcance a otros estados brasileños y de seguir

animando al OAB de permitir bufetes de ser más flexible con respecto a los servicios legales pro bono.

Pablo Guerrero explicó que en Chile el trabajo pro bono ha sido una tradición en el campo legal y que esto es reflejado en muchas instituciones legales. Sr. Guerrero explicó que Fundación Pro Bono nació de una realización que, aunque el pro bono hubiera sido presente en bufetes, no había sido abordado de una manera sistemática, con el reconocimiento completo de la práctica como un objetivo deseable del bufete. Declaró que abogados individuales dentro de los bufetes hacían trabajo pro bono pero que los bufetes, en términos institucionales, no lo hacían. El primer objetivo de la Fundación, explicó Sr. Guerrero, es conseguir el reconocimiento de, y el compromiso a, el trabajo pro bono de los grandes bufetes en el país. Explicó más que la Fundación Pro Bono empezó como un centro de información en Santiago que se enfocó en el trabajo pro bono que ayuda organizaciones civiles con sus necesidades legales. Hoy, sin embargo, colabora con instituciones como la comisión de pro bono del colegio de abogados chilenos y agencias del gobierno para proveer la representación individual. Un ejemplo es el programa que empareja abogados con supervivientes de la violencia doméstica para ayudarlos con sus necesidades legales. Por último, Sr. Guerrero comentó que la Fundación espera ampliar su alcance para servir otras regiones del país.

Alicia Merchant Pulido dio una visión general de los derechos estipulados en la Constitución Mexicana, por vía de la oficina del defensor público, en los campos del acceso a la justicia y asistencia legal gratuita para asuntos criminales y civiles. Sra. Merchant Pulido reconoció que el modelo del defensor público, que exige que un receptor tenga un empleo para tener derecho a la asistencia, no consigue abordar un porcentaje importante de las necesidades de las personas sin representación o sin representación adecuada. Además, explicó, los defensores públicos están inundados, cada uno teniendo más de 300 casos en sus expedientes.

Sra. Merchant Pulido dijo que, en respuesta, algunos miembros de la comunidad legal – especialmente las escuelas de derecho y algunos colegios de abogados – desarrollaron redes de pro bono para ayudar a gente que tiene acceso a defensores públicos o que no reciben servicios de buena calidad. Explicó que la Asociación de Servicios Legales (ASL) de la Barra Mexicana, fundado en 2000, estableció un programa de educación sobre los derechos y un centro de información que empareja miembros de la Barra con clientes que necesitan consulta pro bono. Sin embargo, con respecto a los bufetes, Sra. Merchant Pulido explicó que sigue no existir una cultura institucional de pro bono, aunque abogados individuos provean servicios como acto de filantropía personal. Casos se encuentran con abogados de una manera no-sistemática, en su mayor parte por vía de contactos personales. Hasta la fecha no hay un cálculo de la cantidad de horas dedicadas al trabajo pro bono; los clientes no eligen sus abogados debido al compromiso y a las capacidades de los bufetes en el campo del pro bono; y no hay incentivos dentro de los bufetes para abogados de emprender trabajo pro bono. En octubre de 2000, en un esfuerzo de empezar a abordar este problema, la Barra realizó una encuesta sobre el trabajo pro bono estando hecho por abogados dentro de los bufetes. Desde el establecimiento del ASL, estiman que 700 casos han estado emprendidos sobre una base de pro bono por los bufetes. Hay esfuerzos en proceso de consolidar el trabajo pro bono de los bufetes. Por último, Sra. Merchant Pulido dijo que la primera prioridad de la Barra es realizar una valoración de las necesidades legales en México, y

también de organizar asociaciones civiles para asumir sus papeles en asegurando el acceso a la justicia como co-actores con el gobierno.

Coloquio Moderado

La discusión se enfocó en dos temas: la interpretación del pro bono como competencia desleal y el punto al cual cada país había llegado en el desarrollo del pro bono.

Los delegados de Argentina, Chile, y México declararon que no consideraron la competencia desleal como un argumento fuerte en contra del pro bono. A diferencia de Brasil, en estos países no hay una limitación legal de la práctica de pro bono.

Los delegados reconocieron que los países latinoamericanos están en las primeras etapas del desarrollo de sus redes de pro bono. Algunos países tienen barreras legales, como Brasil; sin embargo, la mayoría de los participantes identificó la necesidad de cambiar el enfoque del pro bono de una actividad emprendida por abogados individuales interesados a una actividad apoyada por toda la profesión. La necesidad de fomentar la conciencia de los bufetes que el pro bono es un objetivo deseable fue identificó. Los participantes reconocieron también la necesidad de institucionalizar el concepto junto con otros componentes de la comunidad legal, como las escuelas de derecho, colegios de abogados y organizaciones no gubernamental.

Los delegados fueron de acuerdo que es importante trabajar sobre estrategias para mejorar la percepción pública de la credibilidad de las instituciones ya involucradas en trabajo pro bono y del interés público. Los delegados fueron de acuerdo que en países donde es obligatorio ser miembro en un colegio de abogados, los colegios que no están usando sus recursos lo mejor que puedan para ayudar a cumplir las necesidades legales de la gente sin representación. Los delegados fueron de acuerdo sobre la necesidad urgente de animar a los abogados de hacer trabajo pro bono y, específicamente en el caso de Chile, cambiar la percepción que el pro bono es una moda adoptada de bufetes extranjeros, por mayor parte de los Estados Unidos.

Coloquio Moderado: La Cadena de Pro Bono

Co-Moderador: Daniel Grunfeld, Presidente y CEO, Public Counsel (EE.UU.)

Co-Moderador: Guillermo Morales - Errázuriz, Morales, Noguera, Valdivieso y Besa Abogados (Chile)

Guillermo Morales invitó a los delegados de hablar del papel particular de cada componente de la cadena de pro bono en la garantía del acceso a la justicia. Animó a los participantes de considerar estrategias para fomentar más colaboración entre los componentes de la profesión. **Dan Grunfeld** comentó sobre la tensión entre los bufetes y los ONGs en los Estados Unidos. Reconoció la diferencia entre los sueldos de abogados en los sectores privados y públicos.

Los participantes en el plenario empezaron la discusión con el reconocimiento de una diferencia entre los sueldos de abogados en los sectores privados y públicos, pero enfatizaron que esta no ha sido una barrera que impide los abogados de colaborar y lograr objetivos importantes.

Los participantes pensaron que el ambiente de pro bono había desarrollado considerablemente en los últimos años, una declaración corroborada, dijeron, por la proliferación de centros de información de pro bono y el aumento en la cantidad de colocaciones de casos. Los participantes fueron de acuerdo que, en vez de aspirar al desarrollo de una “cadena de pro bono,” el América Latina debería fomentar un “movimiento de pro bono” para maximizar el papel cada componente de la profesión puede jugar. De acuerdo con este hilo de ideas, los participantes debatieron la complejidad y la fragilidad del movimiento de pro bono en su forma actual y la necesidad de colaboración entre sus componentes. Los delegados de países latinoamericanos explicaron que, históricamente, había sido desconfianza entre los bufetes y ONGs a causa de diferencias ideológicas. Sin embargo, se fijaron que en algunos países, como Chile, las tensiones políticas históricas se están apagando y más colaboración entre los bufetes y los ONGs es evidente. Fue reconocido que en otros países no hay ninguna colaboración – estos países, como Colombia, están en las primeras etapas de desarrollo de pro bono. La delegación de Nueva York dijo que la colaboración entre los bufetes y las oficinas del interés público era un fenómeno que desarrolló a largo plazo; sin embargo ha jugado un papel esencial en el cumplimiento de necesidades del acceso a la justicia. Es una herramienta que la comunidad legal ha utilizado para contrarrestar periodos de apoyo financiero disminuido del gobierno federal y estatal para trabajo en el campo del acceso a la justicia. Esta colaboración, con el uso del pro bono como un suplemento a programas de asistencia legal pagadas por el gobierno, no es una sustitución para el apoyo gubernamental sino un complemento.

Los delegados también discutieron el papel de las escuelas de derecho en el fomento del interés estudiantil y el compromiso al trabajo pro bono. Algunos delegados pensaron que, como una regla general en Latina América, que las escuelas de derecho se enfocan en la enseñanza de la ley, pero que no fomentan la práctica de pro bono o el emprendimiento de trabajo en los consultorios jurídicos gratuitos. No obstante, esta actitud se cambia y más consultorios jurídicos están en proceso de desarrollo. Por ejemplo, una red de consultorios jurídicos del interés público ha sido desarrollada durante la última década entre escuelas de derecho en cuatro países y está demostrando resultados interesantes en el papel de las escuelas de derecho en el fomento del acceso a la justicia. Por otro lado, se fijó que en los Estados Unidos, aunque muchas escuelas de derecho tengan consultorios jurídicos, no alcanzan enseñar a los estudiantes cómo encargarse de un caso verdadero. Algunas escuelas de derecho en los Estados Unidos están intentando programas innovadores. A Columbia Law School la asistencia pro bono hace parte de los requisitos del programa y ha sido testigo de resultados prometedores – una mayoría de los estudiantes completan más trabajo pro bono que el requisito mínimo de la escuela de 40 horas.

Representantes de ONGs que trabajan en los ambientes sociales exigentes en Latina América dieron otra perspectiva. En favelas brasileñas, no basta proveer la gente con soluciones legales y acceso a abogados y tribunales. Es necesario entender los ambientes sociales donde vive la gente y la importancia de la educación para alcanzar una transformación social. En ese respecto, los ONGs pueden funcionar como organizadores integrales comunitarios y emparejar personas necesitadas con proveedores de los servicios

legales y sociales apropiados mientras que, al mismo tiempo, mientras que ofrecen programas de educación legal. En síntesis, hubo consenso que, antes de que la comunidad legal pueda emprender actividades de pro bono, debe en primer lugar desarrollar un buen entendimiento de las realidades sociales de las comunidades pobres.

* * *

El Papel de Instituciones Multilaterales en el Fomento de la Responsabilidad Ética en la Profesión Legal

Ponente: Ko-Yung Tung, Antiguo Vicepresidente y Asesor General, World Bank; Morrison & Foerster LLP (EE.UU.)

Sr. Tung discutió el papel del World Bank en el fomento de la justicia social. Enfatizó la importancia del imperio de la ley en la promoción del desarrollo económico y la lucha contra la pobreza en América Latina. Explicó el esfuerzo del World Bank de alcanzar estos objetivos por vía de proyectos de reforma legal y social. Sr. Tung presentó datos sobre el programa y presupuesto para proyectos de derecho y justicia y administración pública del World Bank. Sr. Tung describió los componentes distintivos de los proyectos del Bank en los campos del Derecho y la Reforma Judicial y dio ejemplos de proyectos financiados por el World Bank en Ecuador y en Venezuela. Explicó que el impacto de estos proyectos sobre el sistema judicial nacional y la economía política del país. Sr. Tung delineó también las medidas que el World Bank toma para evaluar, estructurar, y llevar a cabo proyectos de reforma legal y judicial. Últimamente, Sr. Tung animó a los abogados de comprometerse al mejoramiento del imperio de la ley en sus países respectivos, y de ser un parte integral de la sociedad civil.

* * *

Sesiones de Grupo: Hacia una Serie de Objetivos para los Sigüientes 12 a 18 Meses²

Acceso a la Justicia

Retos:

- La falta de información respecto de las necesidad legales no atendidas y los recursos disponibles para dar atención a dichas necesidades.
- Obligaciones constitucionales insatisfechas por parte del Estado respecto de la provisión de acceso a la justicia.
- La necesidad de entender que el trabajo pro bono complementa, no reemplaza, el acceso a la justicia a través de programas de acceso patrocinados con fondos gubernamentales.
- La necesidad de expandir la cultura pro bono en las escuelas de derecho.

² Para un listado de ponentes y delegados en cada grupo, favor de referirse al Anexo "Participantes en las Sesiones de Grupo".

- La necesidad de establecer mecanismos de coordinación tales como centros de intercambio de información pro bono.

Plan de acción recomendado por los delegados:

- El déficit de información deberá tratarse de dos maneras: Primeramente, a través de la investigación que identifique las necesidades legales tanto a nivel nacional como a nivel local. En segundo lugar, recabando información confiable sobre los recursos que se están o pueden estar siendo redireccionados para atender las necesidades legales de las personas que carecen de representación o no cuentan con representación suficiente.
- La obligación constitucional del Estado de brindar acceso a la justicia deberá fortalecerse a través de colaboraciones estratégicas con la profesión legal. Si no es posible lograr dicha colaboración y llegar a los resultados deseados, se deberá considerar entablar acción legal contra los gobiernos.
- Otras instituciones, tales como empresas con departamentos jurídicos y asociaciones de notarios, deberán ser invitadas para unirse a los esfuerzos en proceso.
- Se deberán estructurar sistemas de pro bono de manera que permitan a todos los integrantes de la comunidad legal hacer contribuciones.
- Se deberá fomentar la cultura del trabajo pro bono en las escuelas de derecho a través del desarrollo de innovadoras clínicas legales capaces de atraer la participación estudiantil.
- La comunidad legal deberá coadyuvar para crear, administrar y dotar de personal a centros de intercambio de información. La profesión legal deberá coadyuvar en la creación de la infraestructura requerida y capacitar a abogados para proveer servicios legales pro bono.

Sistema Judicial Justo y Equitativo

Retos:

- La judicatura necesita ser más independiente y transparente; independiente con respecto a su interrelación con los organismos judiciales y otros organismos gubernamentales, y transparente con respecto a su contacto entre miembros individuales del poder judicial y miembros de la barra.
- La transparencia y el sentido de responsabilidad son esenciales.
- Los tribunales deben ser de más fácil acceso, especialmente para la gente de bajos recursos.

Plan de acción recomendado por los delegados:

- Con respecto a la independencia y transparencia, la comunidad legal debe coadyuvar en la creación de mecanismos para aplicar el escrutinio público a la conducta del poder judicial (es decir, la creación de organismos no gubernamentales "guardián").
- Se debe fomentar mayor debate y apertura en el proceso de adjudicación del sistema judicial, tales como la expansión de participación de amigos de la corte (amicus).

- El currículum que rige la educación de los jueces deben reflejar estos lineamientos éticos.
- Los boletines judiciales deben ser públicos para coadyuvar en reducir el problema de la transparencia.
- Se deberán simplificar los trámites judiciales.

Políticas Gubernamentales Justas y Equitativas

Retos:

- Las diferencias ideológicas entre los diversos componentes de la comunidad legal, enraizadas en sensibilidades históricas, que conducen a la falta de cooperación.

Plan de acción recomendado por los delegados:

- Concebir estrategias innovadoras para facilitar y promover mayor colaboración entre los distintos componentes de la profesión.
- Identificar temas sobre los cuales los integrantes de la profesión pueden llegar a acuerdo respecto de los cuales se requiera y pueda emprenderse acción colectiva: por ejemplo, transparencia, acceso a la justicia, reforma judicial y apoyo a asociaciones civiles no lucrativas.
- Alentar a asociaciones de la barra a: ejercer liderazgo para facilitar alianzas entre despachos, escuelas de derecho y organismos no gubernamentales; diseminar estándares internacionales sobre el trabajo pro bono al interior de los despachos jurídicos; brindar apoyo a asociados y socios en la prestación directa de servicios y litigio con impacto público; y trabajar directamente con los gobiernos para desarrollar políticas públicas.

Responsabilidad Ética de la Profesión Legal

Retos:

- Existe una falta de información con respecto a las reglas que rigen la conducta ética de la profesión legal en las Américas.
- Las reglas varían de forma significativa entre los países. Mientras que en algunos países las reglas son muy elaboradas, en otros no existen.
- El grado de interpretación y respeto de las reglas varía de país a país. Muchos países cuentan con reglas adecuadas, sin embargo, las asociaciones de la barra y/o tribunales no las hacen cumplir.
- Dichas reglas, en caso de existir, no se enseñan en las escuelas de derecho.
- No existe un estándar regional para el ejercicio profesional.

Plan de acción recomendado por los delegados:

- Debe desarrollarse una compilación de las reglas y códigos éticos existentes que rigen a la profesión legal en las Américas para tratar la falta de información. La compilación deberá ser un análisis crítico. Esta compilación debe ser publicada en forma de libro que también incluya una evaluación sobre la interpretación y respeto de las reglas éticas en cada país. El método para recolectar información

debe ser a través de entrevistas y cuestionarios con los diversos integrantes de la profesión legal.

- La compilación debe ser utilizada para organizar conferencias nacionales y diseminar y discutir los resultados. El objetivo de las conferencias debe ser mejorar los reglamentos en cuanto se relacionen con la conducta ética de los abogados.
- Creación de "Reglas Modelo para la Responsabilidad Profesional en las Américas". Se debe alentar a las escuelas de derecho a lo largo de las Américas para incorporar las Reglas Modelo en su currículo. Se debe alentar a las asociaciones de la barra a comprometerse públicamente con las Reglas. Debe implementarse una campaña de conscientización pública sobre las Reglas Modelo.
- Los países deben explorar el desarrollo de programas de educación legal continua.

* * * * *

Sábado, 5 de marzo

Mesa Redonda con Líderes de la Barra³

Argentina: Juan E. Cambiaso, Miembro del Comité Ejecutivo, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Marval O'Farrell & Mairal
Argentina: Martín Böhmer, Profesor, Universidad de San Andrés
Brasil: Oscar Vilhena Vieira, Profesor, Fundação Getúlio Vargas y Pontificia Universidade Católica de São Paulo; Director Ejecutivo, Conectas Human Rights y SUR-Human Rights Univeristy Network (Derechos Humanos Conectas y Red Universitaria SUR-Derechos Humanos
Chile: Sergio Diez Arriagada, Presidente, Comisión Pro Bono, Colegio de Abogados de Chile A.G.; Cariola Diez Pérez-Cotapos Abogados
Chile: Sergio Urrejola Monckeberg, Colegio de Abogados de Chile A.G.
Colombia: Alfredo Lewin Figueroa, Lewin & Wills Abogados
México: Gabriel E. Larrea Richerand, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México; Larrea Abogados
México: Carlos Loperena Ruiz, Segundo Vicepresidente, Barra Mexicana; Loperena, Lerch y Martín del Campo, S.C.
Estados Unidos: Bettina Plevan, New York City Bar (Barra de la Ciudad de Nueva York); Proskauer Rose LLP

Co-Moderador: Sebastian O'Meara, Editor-In-Chief (Jefe Editorial), *Latin Lawyer*
Co-Moderador: Alejandro M. Garro, Profesor Adjunto de Law & Senior Research Scholar, Parker School of Foreign and Comparative Law, Columbia University School of Law

³ Patrocinado por Revista Latin Lawyer: www.latinlawyer.com

Los participantes acordaron que las asociaciones de la barra juegan papeles importantes en el desarrollo y coordinación pro bono en los países latinoamericanos. Acordaron que a la fecha, la constancia de éxitos y deficiencias era mixta y que se podría hacer más para mejorar y ampliar el trabajo pro bono. Los participantes recalcaron la necesidad de retornar el espíritu original del servicio público que condujo a la fundación de profesiones legales y asociaciones de la barra nacionales. Se afirmó también que la percepción adversa del público hacia los abogados se debe en gran parte al abandono de éste espíritu de servicio público en pos del avance económico exclusivamente. También se reconoció que las asociaciones de la barra habían sufrido una transición de ser instituciones de defensoría de los principios básicos de derecho y el interés público a ser instituciones centradas en la defensa de los intereses de sus miembros por sobre todas las cosas.

Las participantes enfatizaron que muchas asociaciones de la barra en la región operaban clínicas o centros legales exitosamente que prestan servicios pro bono a la gente de bajos recursos. Se tomó nota que las asociaciones de la barra requieren equilibrar su compromiso con, y la representación de, una diversidad de constituyentes: despachos jurídicos corporativos grandes, despachos jurídicos medianos y pequeños y abogados que ejercen por cuenta propia. Los líderes de las asociaciones de la barra intercambiaron sus experiencias de cómo los abogados que ejercen por cuenta propia y los abogados de despachos pequeños eran reclutados y retenidos como miembros. Algunos hicieron hincapié en un modelo en el cual se ofrecían cursos de capacitación gratuitos a cambio de un compromiso de tomar al menos un caso pro bono. Este método, se acordó, ha sido exitoso en el reclutamiento de abogados para prestar servicios pro bono.

Hubo consenso entre los participantes que las asociaciones de la barra se encuentran en una posición exclusiva para coordinar los esfuerzos pro bono entre los distintos integrantes de la comunidad legal. Por ejemplo, el presidente de la Barra Chilena, el Sr. Urrejola, explicó que el programa de la asociación de la barra sobre violencia doméstica operaba en colaboración con organismos no gubernamentales y agencias gubernamentales. El Sr. Cambiaso, del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, dio una explicación sobre un programa a través del cual despachos de abogados prestan abogados a organismos no gubernamentales para tramitar casos pro bono. Por otra parte, los participantes de Brasil expresaron su frustración con la decisión de su asociación de la barra de limitar el trabajo pro bono.

Los delegados discutieron ampliamente sobre el papel que juegan los otros componentes de la comunidad legal en fomentar el trabajo pro bono. Mientras que gran parte de la discusión se centró en el papel que juegan los despachos jurídicos, se reconoció el papel crítico que juega la participación de las escuelas de derecho. Los participantes enfatizaron la importancia de enseñar a nuevas generaciones de abogados acerca de la riqueza de la tradición del servicio público en la profesión y de la necesidad de su participación continua en fomentar el acceso a la justicia, desarrollar políticas públicas justas y equitativas y asegurar un proceso judicial justo.

En Colombia, en donde no existen asociaciones de la barra, los participantes informaron que las escuelas de derecho han tomado la iniciativa e iniciado exitosos centros de intercambio de información para servicios pro bono. A la fecha han trabajado con más de veintisiete despachos jurídicos.

Con respecto al papel que juegan los despachos jurídicos, los participantes estuvieron de acuerdo en que, como instituciones dotadas de variedad de recursos, los despachos juegan un gran papel en el fomento del acceso a la justicia. Debido a que las áreas de ejercicio profesional de los despachos jurídicos corporativos grandes varían por lo general del tipo de casos en los cuales la gente de bajos recursos se ve involucrada, los participantes sintieron que los despachos jurídicos grandes se encuentran en una buena posición para apoyar financieramente a las actividades pro bono, asistir a los organismos no gubernamentales en lugar de ayudar a la gente necesitada individualmente y participar en litigio pro bono de alto impacto. Algunos de los participantes expresaron su preocupación de cómo comercializar la noción de trabajo pro bono al interior de despachos jurídicos enfocados a la generación de utilidades. Otros delegados explicaron su éxito consistente en contar con socios de los despachos dirigir los esfuerzos para hacer que el trabajo pro bono sea una práctica aceptada, respetada y alentada. Se hizo énfasis en que una vez que la actividad pro bono se institucionaliza, la calidad del servicio prestado a los casos pro bono debe ser idéntica a la que se otorga a asuntos remunerados. Los participantes indicaron que la necesidad de reconocer ante el despacho en su totalidad a los abogados al interior del mismo que prestan servicios pro bono es también importante. Finalmente, los participantes recalcaron que es también crítico proveer la misma compensación a los abogados que emprenden casos pro bono; un programa exitoso únicamente puede ser logrado, concordaron, si no existe una pena económica por brindar servicios pro bono.

En conclusión, un delegado latinoamericano en la Mesa Redonda explicó que el trabajo pro bono no es, en general, un compromiso arraigado en la cultura empresarial de los despachos jurídicos latinoamericanos. También indicó, sin embargo, que se está encaminando el esfuerzo en algunos países de hacer que los directores legales de grandes empresas incluyan en su enumeración de actividades de responsabilidad social criterios relacionados con el compromiso de sus asesores legales externos con el acceso a la justicia y el trabajo pro bono.

* * *

Comentarios al Cierre

<p><u>Ponente</u>: S. Todd Crider, Presidente del Comité, Cyrus R. Vance Center for International Justice Initiatives; Simpson Thacher & Bartlett LLP (Estados Unidos)</p>
--

Todd Crider concluyó la Cumbre Estratégica para las Américas, anunciando tres proyectos regionales que los delegados habían acordado. Primero, que la siguiente conferencia regional sobre acceso a la justicia y pro bono tendrá su sede en la Ciudad de México a finales del año 2006. El Sr. Crider expresó su creencia que sería una buena oportunidad para los delegados reunirse nuevamente para discutir los logros y comprometerse para hacer mayor progreso en las áreas centrales. Segundo, el Sr. Crider anunció que los delegados de la Cumbre habían acordado redactar una *Declaración Pro Bono para las Américas*. La declaración, indicó, sería un esfuerzo de múltiples países facilitados por el Vance Center, con amplia representación por parte de distintos integrantes de la profesión

en cada país participante. Se extendería una invitación a todos los países del continente americano para ratificar la Declaración. Finalmente, el Sr. Crider anunció el acuerdo de los delegados de la Cumbre respecto del desarrollo y compilación de códigos de ética en las Américas que sería el fundamento para la redacción colectiva de las *Reglas Modelo para la Responsabilidad Profesional* para la región.

ANEXOS

Programa de la Cumbre

Lista de Participantes

Lista de Participantes de las Sesiones Individuales

Programa de la Cumbre

Jueves 3 de Marzo

- 12:00 a 2:00 P Almuerzo de Apertura
Bienvenida: Bettina Plevan, Presidente, New York City Bar; Proskauer Rose LLP (EE.UU.)
- 2:00 a 6:30 P Comentarios de Apertura y Presentaciones
- 2:00 a 3:30 P Comentarios
Presidente de la Cumbre: S. Todd Crider, Presidente del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Simpson Thacher & Bartlett LLP (EE.UU.)
- Nota de Apertura
Contexto Histórico de la Cumbre
Ponente: Joan Vermeulen, Gerente Ejecutivo, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia (EE.UU.)
- Presentaciones de Apertura
¿Cuál es el Rol de la Profesión Legal en las Sociedades Democráticas?
Ponente: Juan E. Cambiaso, Miembro del Comité Ejecutivo, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Marval O'Farrell & Mairal (Argentina)
Ponente: Bettina Plevan, Presidente, New York City Bar; Proskauer Rose LLP (EE.UU.)
- Discusión dirigida por el Presidente de la Cumbre
- 3:30 a 3:45 P Descanso de Cafe
- 3:45 a 5:45 P Presentaciones y Discusión Presentada: *Los Cuatro Pilares de la Profesión Legal en la Democracia*
Moderador: Edwin S. Maynard, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison LLP (EE.UU.)
- *Acceso a la Justicia*
Ponente: Paola Bergallo, Stanford University School of Law (Argentina)
 - *Sistema Judicial Justo y Legal*
Ponente: Andrés Cuneo Macchiavello, Decano, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales; Cruz & Cía Abogados (Chile)
 - *Política Gubernamental Justa y Legal*
Ponente: Scott Horton, Patterson, Belknap, Webb & Tyler LLP (EE.UU.)
 - *Responsabilidad Ética de la Profesión Legal*
Ponente: Martín Böhmer, Profesor, Universidad de San Andrés (Argentina)

- 6:30 a 8:00 P Recepción de Bienvenida
Presentación: Bettina Plevan, Presidente, New York City Bar; Proskauer Rose LLP (EE.UU.)
- 8:30 a 10:30 P Cena de Bienvenida
Comentarios: Cyrus R. Vance & The Vance Center
Ponente: Conrad K. Harper, Ex Presidente, New York City Bar; Ex Asesor Legal (Abogado Jefe), U.S. Department of State (EE.UU.)

Viernes 4 de Marzo

- 8:30 a 9:30 A Desayuno para Líderes de Asociaciones de Abogados (sólo con invitación)

- 9:30 A a 12:30 P Presentaciones y Discusión
Moderador: Juan Pablo Olmedo Bustos, Co-Fundador y Miembro del Comité, Fundación Pro Bono; Colombara y Olmedo Abogados (Chile)

- 9:30 a 11:00 A Presentaciones

La Evolución de Pro Bono en los EE.UU.

Ponente: Maria L. Imperial, Gerente Ejecutivo, City Bar Justice Center (EE.UU.)

El Rol de la Judicaria en la Mejora del Acceso a la Justicia

Ponente: La Honorable Juanita Bing Newton, Vice Jefa de la Administración Jueza Para Iniciativas para la Justicia y Jueza Administrativa del Corte Penal de New York City (EE.UU.)

Panorama de Actividades Pro Bono en América Latina

Ponente: Martín Zapiola Guerrico, Presidente, Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Católica de Argentina (Argentina)

Ponente: Marcos R. Fuchs, Gerente Ejecutivo, Instituto Pro Bono (Brasil)

Ponente: Pablo Guerrero Valenzuela, Presidente, Comité Ejecutivo, Fundación Pro Bono; Barros & Errázuriz Abogados (Chile)

Ponente: Alicia Merchant Pulido, Coordinadora General, Asociación de Servicios Legales, Barra Mexicana (México)

Discusión

- 11:00 A a 11:15 A Descanso de Cafe

- 11:15 A a 12:30 P Discusiones Plenarias Moderadas: *La Cadena de Pro Bono*
Co-Moderador: Daniel Grunfeld, Presidente y CEO, Public Counsel (EE.UU.)
Co-Moderador: Guillermo Morales Errázuriz, Morales, Noguera, Valdivieso y Besa Abogados (Chile)

- 12:30 a 2:00 P Almuerzo
El Rol de las Instituciones Multilaterales para Promover Responsabilidad Ética en la Profesión Legal
Ponente: Ko-Yung Tung, Ex Vice Presidente y Asesor Legal, World Bank; Morrison & Foerster LLP (EE.UU.)
- 2:00 a 4:00 P Sesiones Individuales: Hacia una Serie de Objetivos para los Próximos 12-18 Meses
- *Acceso a la Justicia*
Presidente: Oscar Vilhena Vieira, Profesor, Fundação Getúlio Vargas y Pontificia Universidade Católica de São Paulo; Gerente Ejecutivo, Conectas Human Rights y SUR-Human Rights University Network (Brasil)
 - *Sistema Judicial Legal y Justo*
Presidente: Roberto Saba, Gerente Ejecutivo, Asociación de Derechos Civiles (Argentina)
 - *Política Gubernamental Legal y Justa*
Presidente: Antonia E. Stolper, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Shearman & Sterling LLP (EE.UU.)
 - *Responsabilidad Ética de los Juristas*
Presidente: Mary C. Daly, Decano, St. John's University School of Law (EE.UU.)
- *¿Qué hemos discutido que pueda ser aplicado a lo que hagamos seguidamente?
- Objetivos para Cumplir en los Próximos 12 a 18 Meses
- *¿Cómo diferentes componentes de la profesión legal se apoyan entre sí para reformar la profesión y el sistema legal?*
 - *¿Cómo avanzar con cada país?*
 - *¿Cómo apoyar la reforma en las Américas?*
 - *¿Cómo apoyar esfuerzos emergentes en otros países de las Américas?*
 - *¿Cómo pueden las asociaciones de abogados apoyarse mutuamente entre sí a través de la región?*
- 4:00 a 4:30 P Descanso de Cafe
- 4:30 a 6:00 P Sesiones Individuales: Encuentro de Presidentes & Reporteros de Grupos 1, 2, 3 y 4 para Preparar las Presentaciones del día Sábado
- Reunión de Asociaciones de Abogados y Representantes (sólo con invitación)

Sábado 5 de Marzo

- 9:00 A a 12:30 P Cierre de las Sesiones
9:00 a 10:30 A Reporte: Objetivos – Una Agenda para la Acción

Moderador: Joan Vermeulen, Gerente Ejecutivo, el Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia (EE.UU.)

- Oscar Vilhena Vieira, Professor, Fundação Getúlio Vargas y Pontificia Universidade Católica de São Paulo; Gerente Ejecutivo, Conectas Human Rights y SUR-Human Rights University Network (Brasil)
- Roberto Saba, Gerente Ejecutivo, Asociación de Derechos Civiles (Argentina)
- Antonia E. Stolper, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Shearman & Sterling LLP (EE.UU.)
- Mary C. Daly, Dean, St. John's University School of Law (EE.UU.)

10:30 a 10:45 A

Descanso de Cafe

10:45 A a 12:15 P

Latin Lawyer Mesa Redonda con Líderes de Asociaciones de Abogados

Argentina: Juan E. Cambiaso, Miembro del Comité, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Marval O'Farrell & Mairal

Argentina: Martín Böhmer, Profesor, Universidad de San Andrés

Brasil: Oscar Vilhena Vieira, Profesor, Fundação Getúlio Vargas y Pontificia Universidade Católica de São Paulo; Gerente Ejecutivo, Conectas Human Rights y SUR-Human Rights University Network

Chile: Sergio Diez Arriagada, Sergio Diez, Presidente, Comisión Pro Bono, Colegio de Abogados de Chile A.G.; Cariola Diez Pérez-Cotapos Abogados

Chile: Sergio Urrejola Monckeberg, Colegio de Abogados de Chile A.G.

Colombia: Alfredo Lewin Figueroa, Lewin & Wills Abogados

México: Gabriel E. Larrea Richerand, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México; Larrea Abogados

México: Carlos Loperena Ruiz, Segundo Vice Presidente, Barra Mexicana; Loperena, Lerch y Martín del Campo, S.C.

EE.UU.: Bettina Plevan, New York City Bar; Proskauer Rose LLP

Co-Moderador: Sebastian O'Meara, Editor Jefe, *Latin Lawyer*

Co-Moderador: Alejandro M. Garro, Profesor Adjunto de Derecho & Investigador Superior, Parker School of Foreign and Comparative Law, Columbia University School of Law

12:15 a 12:30 P

Palabras de Cierre

Ponente: S. Todd Crider, Presidente del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Simpson Thacher & Bartlett LLP (EE.UU.)

*Lista de Participantes*⁴

Delegados

Argentina

Paola Bergallo, Stanford University School of Law

Martín Böhmer, Profesor, Universidad de San Andrés

Juan E. Cambiaso, Miembro del Comité Ejecutivo, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Marval O'Farrell & Mairal

Roberto Saba, Gerente Ejecutivo, Asociación por los Derechos Civiles

Martín Zapiola Guerrico, Presidente, Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Católica de Argentina

Brasil

Marcio M. S. Baptista, Tozzini, Freire, Teixeira e Silva Advogados

Pedro D. Strozemberg, Coordinador de Programa, Mediação de Conflitos, Viva Rio

Oscar Vilhena Vieira, Profesor, Fundação Getúlio Vargas y Pontificia Universidade Católica de São Paulo; Gerente Ejecutivo, Conectas Human Rights y SUR-Human Rights University Network

Chile

Andrés Cuneo Macchiavello, Decano, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales; Cruz & Cía Abogados

Sergio Diez Arriagada, Presidente, Comisión Pro Bono, Colegio de Abogados de Chile A.G.; Cariola Diez Pérez-Cotapos Abogados

Pablo Guerrero Valenzuela, Presidente, Comité Ejecutivo, Fundación Pro Bono; Barros & Errázuriz Abogados

Guillermo Morales Errázuriz, Morales, Noguera, Valdivieso y Besa Abogados

Sergio Urrejola Monckeberg, Presidente, Colegio de Abogados de Chile A.G.

Colombia

Enrique Álvarez Posada, José Lloreda Camacho & Co.

Helena Alviar García, Gerente, Programa LLM, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes

Alfredo Lewin Figueroa, Lewin & Wills Abogados

Paula Samper Salazar, Gómez-Pinzón Linares Samper Suárez Villamil Abogados

México

Carlos Creel, Creel, García-Cuellar Y Muggenburg, S.C.

Thomas Heather, Ritch, Heather y Mueller, S.C.

Gabriel E. Larrea Richerand, Presidente, Ilustre Y Nacional Colegio de Abogados de México; Larrea Abogados

Carlos Loperena Ruiz, Segundo Vice Presidente, Barra Mexicana; Loperena, Lerch y Martín del Campo, S.C.

Alicia Merchant Pulido, Coordinador General, Asociación de Servicios Legales, Barra Mexicana

⁴ Para biografías de los delegados, visite <http://www.vancecenter.org>

Sud África

Taswell Deveril Papier, Presidente, The Law Society of the Cape of Good Hope; Sonnenberg Hoffmann & Galombik

España

Fernando Bejerano Guerra, Representate del Presidente, Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados

Nazareth Romero, Coordinador, Departamento de Relaciones Internacionales, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid

Rafael Vargas, Uría, Menéndez Y Cia., Abogados

EE.UU.

Bettina Plevan, Presidente, New York City Bar; Proskauer Rose LLP

Ellen P. Chapnick, Decano, Center for Social Justice Initiatives, Columbia University School of Law

S. Todd Crider, Presidente del Comité, Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Simpson Thacher & Bartlett LLP

Mary C. Daly, Decano, St. John's University School of Law

Jeffrey B. Gracer, Miembro del Comité, Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Torys LLP

Daniel Grunfeld, Presidente y CEO, Public Counsel

Marcello Hallake, Presidente, Inter-American Affairs Committee, New York City Bar; Coudert Brothers LLP

Francesca Lavin, Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton

Edwin S. Maynard, Miembro del Comité, Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison LLP

Juanita Bing Newton, Vice Jefa de la Administración Jueza Para Iniciativas para la Justicia y Jueza Administrativa del Corte Penal de New York City

Antonia E. Stolper, Miembro del Comité, Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Shearman & Sterling LLP

Ko-Yung Tung, Ex Vice Presidente y Asesor Legal, World Bank; Morrison & Foerster LLP

Invitados

Marcos Roberto Fuchs, Gerente Ejecutivo, Instituto Pro Bono (Brasil)

James A. Goldston, Gerente Ejecutivo, Open Society Justice Initiative, Open Society Institute (EE.UU.)

Conrad K. Harper, Ex Presidente, New York City Bar; Ex Asesor Legal (Abogado Jefe), U.S. Department of State (EE.UU.)

Scott Horton, Patterson, Belknap, Webb & Tyler LLP (EE.UU.)

Maria L. Imperial, Gerente Ejecutivo, City Bar Justice Center (EE.UU.)

Gustavo D. Maurino, Gerente Ejecutivo, Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (Argentina)

Juan Pablo Olmedo Bustos, Co-Fundador y Miembro del Comité, Fundación Pro Bono; Colombara Y Olmedo Abogados (Chile)

Esteban Restrepo, Gómez-Pinzón Linares Samper Suárez Villamil Abogados (Colombia)

Jose Ugaz, Oficial Superior de Integridad Institucional, World Bank (Perú)

Reporteros

Felipe Lecaros (Chile), Abogado Visitante, Centro Cyrus R. Vance para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Reportero de la Cumbre

Fernando Berckemeyer (Perú), Estudio Oalachea; Asociado Internacional,
Shearman & Sterling LLP

María Carolina Naboni (Argentina), Abogada Internacional Visitante, Morrison & Foerster LLP

Pedro Castro Nevares (Argentina), Estudio Beccar Varela

Paula Vieira de Oliveira (Brasil), Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr. e Quiroga Advogados

Facilitadores

Alejandro M. Garro, Profesor Adjunto de Derecho & Investigador Superior, Parker School of Foreign and Comparative Law, Columbia University School of Law

Sebastian O'Meara, Editor Jefe, Latin Lawyer

Participantes de las Sesiones Individuales

Acceso a la Justicia

- Presidente: Oscar Vilhena Vieira, Profesor, Fundação Getúlio Vargas y Pontificia Universidade Católica de São Paulo; Gerente Ejecutivo, Conectas Human Rights y SUR-Human Rights Univeristy Network (Brasil)
- Reportera: María Carolina Naboni (Argentina), Abogada Visitante Internacional, Morrison & Foerster LLP
- Martín Zapiola Guerrico, Presidente, Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Publico, Colegio de Abogados de la Ciudad e Buenos Aires; Profesor, Facultad de Derecho, Universidad Católica de Argentina (Argentina)
- Pedro D. Strozemberg, Coordinador de la Programa, Mediação de Conflitos, Viva Rio (Brasil)
- Sergio Diez Arriagada, Presidente, Comisión Pro Bono, Colegio de Abogados de Chile A.G.; Cariola Diez Pérez-Cotapos Abogados (Chile)
- Paula Samper Salazar, Gómez-Pinzón Linares Samper Suárez Villamil Abogados (Colombia)
- Alicia Merchant Pulido, Coordinador General, Asociación de Servicios Legales, Barra Mexicana (México)
- Taswell Deveril Papier, Presidente, The Law Society of the Cape of Good Hope; Sonnenberg Hoffmann & Galombik (Sud África)
- Nazareth Romero, Coordinador, Departamento de Relaciones Internacionales, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
- Daniel Grunfeld, Presidente y CEO, Public Counsel (EE.UU.)
- Francesca Lavin, Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton (EE.UU.)

Sistema Judicial Legal y Justo

- Presidente: Roberto Saba, Gerente Ejecutivo, Asociación de Derechos Civiles (Argentina)
- Reportero: Fernando Berckemeyer (Perú), Estudio Oalachea; Asociado Internacional, Shearman & Sterling LLP
- Marcio M. S. Baptista, Tozzini, Freire, Teixeira e Silva Advogados (Brasil)
- Andrés Cuneo Macchiavello, Decano, Facultad de Derecho Universidad Diego Portales; Cruz & Cía Abogados (Chile)
- Juan Pablo Olmedo Bustos, Co-Fundador y Miembro del Comité, Fundación Pro Bono; Colombara y Olmedo Abogados (Chile)
- Alfredo Lewin Figueroa, Lewin & Wills Abogados (Colombia)
- Thomas Heather, Ritch, Heather y Mueller, S.C. (México)
- Hon. Juanita Bing Newton, Vice Jefa de la Administración Jueza Para Iniciativas para la Justicia y Jueza Administrativa del Corte Penal de New York City (EE.UU.)
- Jeffrey B. Gracer, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Torys LLP (EE.UU.)
- Marcello Hallake, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Thompson & Knight LLP (EE.UU.)
- Edwin S. Maynard, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison LLP (EE.UU.)
- Ko-Yung Tung, Ex Vicepresidente y Asesor Legal, World Bank; Tung Group (EE.UU.)

Política Gubernamental Justa y Equitativa

- Presidente: Antonia E. Stolper, Miembro del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Shearman & Sterling LLP (EE.UU.)
- Reportero: Pedro Castro Nevares (Argentina), Estudio Beccar Varela
- Juan E. Cambiaso, Miembro del Comité, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; Marval O'Farrell & Mairal (Argentina)
- Gustavo D. Maurino, Gerente Ejecutivo, Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (Argentina)
- Marcos R. Fuchs, Gerente Ejecutivo, Instituto Pro Bono (Brasil)
- Pablo Guerrero Valenzuela, Presidente, Comité Ejecutivo, Fundación Pro Bono; Barros & Errázuriz Abogados (Chile)
- Guillermo Morales Errázuriz, Morales, Noguera, Valdivieso y Besa Abogados (Chile)
- Esteban Restrepo, Gómez-Pinzón Linares Samper Suárez Villamil Abogados (Colombia)
- Gabriel E. Larrea Richerand, Presidente, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México; Larrea Abogados (México)
- Jose Ugaz, Oficial Superior de Integridad Institucional, World Bank (Perú)
- Fernando Bejerano Guerra, Representante del Presidente, Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados (España)
- Scott Horton, Patterson, Belknap, Webb & Tyler LLP (EE.UU.)
- Maria L. Imperial, Gerente Ejecutivo, City Bar Justice Center (EE.UU.)

Responsabilidad Ética de la Profesión Legal

- Presidente: Mary C. Daly, Dean, St. John's University School of Law (EE.UU.)
- Reportera: Paula Vieira de Oliveira (Brasil), Mattos Filho, Veiga Filho, Marrey Jr. e Quiroga Advogados
- Paola Bergallo, Stanford University School of Law (Argentina)
- Martín Böhmer, Profesor, Universidad de San Andrés (Argentina)
- Sergio Urrejola Monckeberg, Presidente, Colegio de Abogados de Chile A.G. (Chile)
- Enrique Álvarez Posada, José Lloreda Camacho & Co. (Colombia)
- Carlos Creel, Creel, García-Cuellar y Muggenburg, S.C. (México)
- Carlos Loperena Ruiz, Segundo Vice Presidente, Barra Mexicana; Loperena, Lerch y Martín del Campo, S.C. (México)
- Bettina Plevan, Presidente, New York City Bar; Proskauer Rose LLP (EE.UU.)
- Ellen P. Chapnick, Decano de Iniciativos de Justicia Social, Columbia University School of Law (EE.UU.)
- S. Todd Crider, Presidente del Comité, Cyrus R. Vance Center para Iniciativas Internacionales para la Justicia; Simpson Thacher & Bartlett LLP (EE.UU.)